GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0514_2: Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0514_2: Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Analizar las condiciones de la situación para decidir la intervención de acuerdo con la situación del medio, del accidentado y las posibilidades del guía.

1.1 Los factores de interés en el estado del tramo río, tales como elementos de la dinámica fluvial, caudal, elementos de peligrosidad, color del agua o fondos se valoran antes de decidir la intervención.
1.2 La condición de persona en el agua y/o con dificultad se reconoce, así como las circunstancias por las que se ha originado el accidente o situación de emergencia.
1.3 Las distintas posibilidades de actuación se valoran en función de las características del tramo de río y de la situación percibida.
1.4 Los distintos medios materiales y humanos disponibles para realizar la intervención se seleccionan según la situación valorando la oportunidad e idoneidad de su empleo.
1.5 Los accidentes o situaciones de emergencia se comunican, siguiendo las pautas de aviso y comunicación establecidos en los protocolos de actuación y planes de emergencia.
1.6 La decisión se toma con presteza y diligencia tras analizar la situación globalmente, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales y humanos disponibles, la seguridad de los rescatadores y del grupo y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos y solicitando cuantas ayudas sean necesarias ante una situación de emergencia.

2. Dirigir al grupo para proteger al usuario en situaciones de emergencia coordinando las medidas de seguridad.

2.1 Las instrucciones sobre las acciones y comportamiento que se deben seguir en situaciones de peligro se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, logrando el control del grupo y facilitando la intervención sobre el accidentado.
2.2 La actitud del guía en la situación de emergencia proporciona confianza y seguridad tanto en compañeros y víctimas como en familiares desdramatizando la situación y evitando que se dificulte el rescate.
2.3 Los recursos disponibles se utilizan de forma adecuada para salir de la situación de peligro o, en caso necesario, se organizan las acciones de supervivencia en el medio a la espera de salvamento.
2.4 Las estrategias de apoyo al grupo de practicantes desde la embarcación, desde el agua y desde la orilla se realizan de forma coordinada entre los diferentes técnicos, teniendo en cuenta las características del lugar y el nivel de los clientes, logrando mantener la seguridad de la actividad.

2.5 La comunicación entre los rescatadores que intervienen en la emergencia se establece siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

3. Realizar el rescate de la víctima/accidentado desde la embarcación y de acuerdo con las condiciones del medio, del accidentado y del guía.

3.1 Las técnicas de aproximación y recuperación del cliente caído al agua desde una embarcación con clientes se realizan de acuerdo con las condiciones del tramo de navegación y las características de la embarcación manteniendo la comunicación con el cliente de manera efectiva y tranquilizadora.

3.2 El reparto de tareas en el equipo de rescatadores desde el agua se ejecuta teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los rescatadores y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

3.3 Las técnicas de ayuda al cliente en situación de riesgo en el agua (remolque de usuario en el agua, ayuda al esquimotaje y otros) se realizan desde la embarcación (piragua, hidrotrineo, embarcación neumática y otros) siguiendo criterios de idoneidad y eficacia en función de las características de la situación logrando recuperar la seguridad necesaria para el correcto desarrollo de la actividad.

3.4 Las técnicas de recuperación del material se realizan desde la piragua, hidrotrineo o embarcación neumática de manera eficaz evitando la pérdida o empotramiento del material y sin comprometer en ningún momento la seguridad del rescatador.

3.5 La extracción del usuario y/o del material desde el agua a la embarcación se realiza en función de sus características, las del entorno, del resto de ocupantes de la embarcación, si los hubiera, y las del rescatador o rescatadores manteniendo en todo momento la seguridad de la embarcación y la comunicación con los usuarios, trasmitiéndoles ordenes claras y sencillas.

3.6 Las acciones de recogida de los clientes caídos al agua se realizan de forma ordenada, eficaz y rápida adaptándose a las condiciones del medio y características de los clientes, manteniendo la comunicación con los usuarios y transmitiéndoles ordenes claras y sencillas.

4. Realizar el rescate de la víctima/accidentado desde el apoyo en tierra y de acuerdo con las condiciones del medio, del accidentado y del guía o grupo de guías.

4.1 El reparto de tareas en el equipo de apoyo en tierra se ejecuta teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los socorristas y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

4.2 La posición del guía en la orilla (apoyo en tierra) se adopta valorando su propia seguridad facilitando su aseguramiento en caso de intervención,

evitando nuevas situaciones de accidente o emergencias y actuando de forma coordinada con el resto del apoyo en tierra.

4.3 Las técnicas de utilización del material específico de seguridad se ejecutan de forma eficaz y adecuándose a la situación y al medio, logrando recuperar las personas conscientes en situación de peligro y recuperando el normal desarrollo de la actividad.

4.4 Las técnicas de utilización del material específico de seguridad (cuerdas, poleas y otros) se ejecutan de forma eficaz y adecuándose a la situación y al medio, logrando recuperar el material en situación de apresamiento y minimizando el riesgo de los guías.

4.5 Las técnicas de entrada en el agua, de aproximación y remolque sin embarcación para el rescate de un cliente en el agua se utilizan teniendo en cuenta las características de la situación y optimizando la seguridad del rescatador mediante la coordinación entre los técnicos y la utilización de procedimientos de apoyo y aseguramiento desde tierra al rescatador.

4.6 El accidentado se tranquiliza transmitiéndole ánimo, seguridad y motivándole para conseguir su colaboración en el rescate.

4.7 El contacto con el accidentado en el agua se realiza evitando la posibilidad de agarre de la víctima y, si es necesario, utilizando técnicas de zafaduras apropiadas sin golpear ni dañar.

4.8 Las líneas de seguridad sobre el río se montan siguiendo criterios lógicos de autoprotección, permitiendo su suelta inmediata y el acceso a lugares de difícil acceso y al accidentado.

5. Extraer al accidentado en función de la valoración del mismo y las condiciones ambientales presentes.

5.1 La comunicación entre los guías que intervienen en la extracción se realiza con eficacia y con anterioridad a cualquier acción que pueda dificultar, retrasar o impedir la extracción.

5.2 La extracción del accidentado del agua se realiza en función de sus características, las del entorno y las del rescatador.

5.3 Las técnicas de extracción y los medios se adaptan y se seleccionan cuando se detecta una posible dolencia en la columna vertebral, realizándose la extracción de forma coordinada por el equipo de guías o equipo de emergencias, mostrando un claro compromiso con la seguridad de la víctima.

5.4 La comunicación con el accidentado se establece de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo información sobre la causa del accidente y las consecuencias (signos y síntomas) e informándole de las técnicas de intervención que se realizan.

5.5 La comunicación con los acompañantes del accidentado se establece tranquilizándoles e informándoles de su estado y evolución, informando en caso de traslado de la forma y destino del mismo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio fluvial (aguas bravas)

- Aspectos psicológicos de la fase crítica del rescate: Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del guía. Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a situaciones de emergencia: en la aproximación, en la toma de contacto, durante el remolque, cuando se está fuera de peligro, a los compañeros o auxiliares accidentales y al público/usuarios.
- Técnicas de control de la ansiedad del propio socorrista: a nivel cognitivo, fisiológico y conductual.
- Lesiones específicas en el medio fluvial (aguas bravas).

2. Técnicas de rescate en el medio fluvial

- Rescatador en tierra.
- Rescatador en la embarcación.
- En función de la situación del rescatado.
- Material de seguridad.
- Corbatas y empotramientos.
- Nudos, poleas, polipastos y líneas de rescate.
- Técnicas específicas de rescate en el medio fluvial: Localización, puntos de referencia y composición de lugar. Entrada al agua. Toma de contacto con la víctima, control y valoración de la misma. Remolque.
- Extracción del agua. Manejo del material de rescate.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0514_2 Rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar a un grupo de personas de diferentes edades o heterogéneo, existiendo al menos una persona con una clara limitación de su autonomía personal, y el material empleados en situaciones de emergencia durante un itinerario descenso en embarcación neumática en un descenso de tramo fluvial comercial de dificultad IV, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos:

1. Recuperación del grupo de accidentados y materiales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

-

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente***
Adecuada preparación de la actuación en la situación de emergencia.	- Identificación de todos los posibles peligros por la dinámica fluvial. - Determinación de los recursos disponibles y ayudas externas necesarias. - Determinación del protocolo de comunicación de emergencias más eficiente. - Determinación del grado de intervención. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Rigurosidad en el rescate de un accidentado.	- Recuperación del accidentado con la cuerda de seguridad. - Recuperación del accidentado encordado al chaleco-arnés y asegurado por un guía. - Rescate de un accidentado con vuelco de la embarcación. - *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A*
Rigurosidad en natación en posición de seguridad y posteriormente en posición de ataque franqueando un obstáculo.	- Adopción de la posición ventral aguas arriba del obstáculo. - Franqueo del obstáculo cómodamente. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*

Escala A

4	*Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con la cuerda de seguridad: Introduciéndola sin nudos en el tiempo establecido, seleccionando correctamente una posición que permita soportar la tracción del accidentado, seleccionando la zona donde recuperar al accidentado, ejecutando un lanzamiento preciso y de fácil agarre para el accidentado, manteniendo la cuerda firmemente hasta que el accidentado llega a la orilla.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo encordado al chaleco-arnés y asegurado por un guía: Seleccionando correctamente el momento para saltar e iniciar la recuperación; agarrando al accidentado adecuadamente por la espalda antes que la cuerda esté en tensión, agarrando al accidentado adecuadamente por su chaleco, manteniendo la cabeza del accidentado fuera del agua en todo momento.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con vuelco de la embarcación: Manteniendo a los demás usuarios en seguridad en todo momento, comunicando eficazmente con el accidentado, determinando correctamente la actuación posible desde el kayak de seguridad, organizando adecuadamente los recursos disponibles, elaborando el plan de evacuación idóneo para la situación.*
3	***Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con la cuerda de seguridad: Introduciéndola sin nudos, seleccionando una posición que permita soportar la tracción del accidentado, seleccionando la zona donde recuperar al accidentado, ejecutando un lanzamiento preciso y de fácil agarre para el accidentado, manteniendo la cuerda firmemente hasta que el accidentado llega a la orilla.*** ***Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo encordado al chaleco-arnés y asegurado por un guía: Seleccionando el momento para saltar e iniciar la recuperación; agarrando al accidentado por la espalda antes que la cuerda esté en tensión, agarrando al accidentado por su chaleco, manteniendo la cabeza del accidentado fuera del agua.*** ***Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con vuelco de la embarcación: Manteniendo a los demás usuarios en seguridad, comunicando eficazmente con el accidentado, determinando la actuación posible desde el kayak de seguridad, organizando los recursos disponibles, elaborando el plan de evacuación adecuado a la situación.***
2	*Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con la cuerda de seguridad: Introduciéndola con nudos, seleccionando una posición que no permite soportar la tracción del accidentado, seleccionando la zona donde recuperar al accidentado, ejecutando un lanzamiento poco preciso y de fácil agarre para el accidentado, manteniendo la cuerda hasta que el accidentado llega a la orilla.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo encordado al chaleco-arnés y asegurado por un guía: Seleccionando el momento para saltar e iniciar la recuperación; agarrando al accidentado por la espalda, agarrando incorrectamente al accidentado por su chaleco, manteniendo la cabeza del accidentado fuera del agua a veces.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con vuelco de la embarcación: Manteniendo a los demás usuarios en seguridad, comunicando eficazmente con el accidentado, determinando la actuación posible desde el kayak de seguridad, organizando los recursos disponibles, elaborando el plan de evacuación poco adecuado a la situación.*
1	*Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con la cuerda de seguridad: Introduciéndola con nudos, seleccionando una posición que no permite soportar la tracción del accidentado, seleccionando incorrectamente la zona donde recuperar al accidentado, ejecutando un lanzamiento poco preciso y de fácil agarre para el accidentado, manteniendo incorrectamente la tensión de la cuerda hasta que el accidentado llega a la orilla.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo encordado al chaleco-arnés y asegurado por un guía: Seleccionando incorrectamente el momento para saltar e iniciar la recuperación; agarrando al accidentado incorrectamente por la espalda, agarrando incorrectamente al accidentado por su chaleco, manteniendo la cabeza del accidentado dentro del agua.* *Realiza el rescate de accidentado, en caso de recuperación del mismo con vuelco de la*

I	*embarcación: Manteniendo a los demás usuarios sin seguridad, comunicando ineficazmente con el accidentado, determinando incorrectamente la actuación posible desde el kayak de seguridad, organizando incorrectamente los recursos disponibles, elaborando el plan de evacuación equivocado a la situación.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

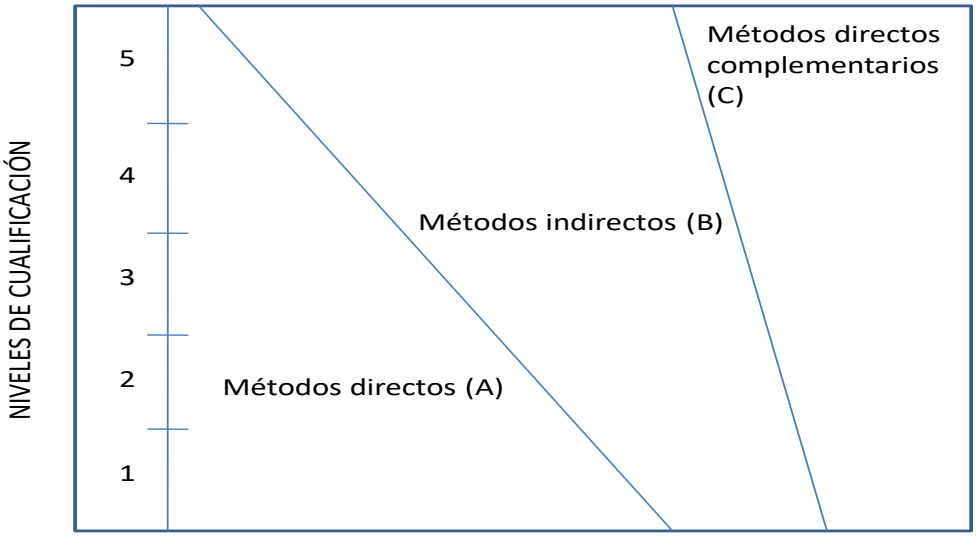

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de rescatar personas y/o material en caso de accidente o situaciones de emergencia que se produzcan durante la conducción en el medio fluvial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre

la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen

respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad, embarcaciones, caudal y dificultades del tramo a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.

- Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar a la persona candidata una embarcación neumática y un kayak de seguridad y apoyo.

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad, embarcación, conductas inadecuadas y/o conflictos en el grupo, solicitud de ayuda a los medios de rescate, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.

i) Durante el desarrollo de la actividad 2 de la SPE: Recuperación del grupo de accidentados y materiales, se valorará la Ejecución de técnicas de natación aplicadas al rescate fluvial.

j) Se podrá proporcionar un itinerario de descenso, en aguas bravas de grado III de dificultad o grado IV para plantear los distintos escenarios según los indicadores referentes de evaluación de la situación. Se incluirán los recursos necesarios, incluyendo aparatos de comunicación, equipo de guías de apoyo y ficha técnica del itinerario.

k) Se incluirá un botiquín, lancha de emergencia y equipamiento y material de seguridad necesarios, para la persona candidata en el desarrollo de las pruebas, en previsión de posibles contingencias.